

el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 143, finca registral número 6.328.

Tasado en 875.000 pesetas.

6. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 2. Superficie, 11,07 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 141, finca registral número 6.327.

Tasado en 875.000 pesetas.

7. Garaje en calle particular A, sin número, planta semisótano, puerta 1. Superficie, 11,02 metros cuadrados, en el término de Villanubla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 821, libro 71, folio 139, finca registral número 6.326.

Tasado en 875.000 pesetas.

8. Vivienda número 24 de orden, tipo A, tomo 821, folio 185, finca registral número 6.349, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada en 8.750.000 pesetas.

9. Vivienda número 29 de orden, tipo C-14, tomo 821, folio 195, finca registral número 6.354, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pineo.—El Secretario.—48.197.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1994 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios residencial «Las Marinas», contra don Riath Sabhi Ahmed, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 55, del complejo urbanístico «Las Marinas», situado en el pago denominado «Las Marinas y Las Canteras», término de Vera. Vivienda dúplex, denominada 50-K, que consta en su planta baja de vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor, con una superficie construida de 40,60 metros cuadrados y útil de 32,15 metros cuadrados, y, en su planta alta, de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 39,15 metros cuadrados y útil de 29,40 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior; teniendo además un jardín de 10,64 metros cuadrados y un patio de 9,50 metros cuadrados. Linda: Frente y espalda, zona común; derecha, entrando, vivienda 49-K de este cuerpo, e izquierda, vivienda 51-K y zona común.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 920, libro 166, folio 192 vuelto, finca número 13.675.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.119.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 1.113/1996, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Julio Vázquez Domínguez, don Manuel Fernández Barroso y doña Beatriz Bran González, en reclamación de 7.467.942 pesetas por principal y otros 4.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta, se celebrará el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera el día 9 de diciembre de 1998, a las trece horas.

c) Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda el día 12 de enero de 1999, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000171113/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de la sociedad de gananciales de don Manuel Fernández Barroso y doña Beatriz Bran González.

1. Una tercera parte indivisa de la planta baja a vivienda, en la casa señalada con el número 1, a la calle Guatemala, de la ciudad de Vigo. Ocupa la mensura de unos 70 metros cuadrados y le corresponde como anejo inseparable todo el terreno situado a su parte posterior con el que constituye una sola finca, que linda: Sur o frente, calle Guatemala y hueco de portal y escalera; norte o espalda, finca de doña Margarita Rial; este o derecha, por donde tiene su entrada, hueco del portal y escalera; finca de don Domitilio García Rodríguez y patio de luces; y oeste o izquierda, pared medianera con casa de don José Terrazo Antón. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 674 de Vigo, folio 131, finca número 61.095.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la casa a vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Arnela, parroquia de Teis, del municipio de Vigo, que actualmente está señalada con el número 6, de la rúa Arnela, y rotulada bajo el nombre de «El Hechizo». Tiene planta baja y aprovechamiento bajo cubierta, ocupando una superficie de unos 77 metros cuadrados en un terreno de la mensura total de 195 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, don Constante Covelo; sur y este, don Generoso Lorenzo; y oeste, camino a la Iglesia de Teis (hoy, rúa Arnela), en plano más bajo. En el terreno hay también una edificación auxiliar de planta baja de unos 15 metros cuadrados aproximadamente, contigua al lindero este. También dispone de un garaje a nivel de la calle y con acceso desde ella, asimismo al borde del linde este. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 171 de Vigo, folio 51, finca número 14.063.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.011.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1998, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Carlos Comesaña Rey y doña María del Carmen Carrilo Goce, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0067 98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—En caso de no hallarse los demandados en el domicilio que consta en autos, sirvase el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda emplazada en la planta segunda, de la casa señalada con el número 36 de la calle San Juan, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, calle de su situación; fondo y derecha, propiedades de Pablo Leyenda, e izquierda, callejón de La Lage. Le es anexo, en propiedad, el desván del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 87 de Bayona, folio 95, finca número 6.471, inscripción primera. Tipo primera subasta: 8.880.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—La Secretaría judicial.—47.855.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1997, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Japonauto, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 18 de enero de 1999, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 3639000018086397), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única.—Edificio destinado a nave industrial, sito en la avenida de Madrid, de Vigo, compuesto de sótano, de unos 357 metros 10 decímetros cuadrados; semisótano (que es planta baja por la carretera provincial), de unos 362 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja (que es planta primera por la carretera provincial), de unos 388 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera (que es segunda por la carretera provincial), de 305 metros 31 decímetros cuadrados; y planta segunda (que es la tercera por la carretera provincial), de unos 308 metros 25 decímetros cuadrados. Con el terreno que le es inherente, forma una sola finca de la superficie de 1.020 metros cuadrados y limita: Norte, sur y este, parcela segregada, propiedad de «Japonauto, Sociedad Anónima»; y oeste, don Alejandro Molares Quintela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, como finca número 65.297. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, el tomo 870 de Vigo, folio 88, finca número 65.297, inscripción tercera.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 165.292.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores y, en su caso, a los garantes hipotecarios, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 10 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—48.012.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 565/1994, tramitados a instancias de don Guillermo Nicas Darriba Malvar, representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra doña Margarita Domínguez Lago, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, en reclamación de 1.524.825 pesetas, 83.358 pesetas en concepto de gastos acreditados y otras 400.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embarcado a dicha demandada, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de diciembre de 1998, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de enero de 1999, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.